

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de abril de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Nueva Ctra. de unión de la comarca de La Vera con El Valle del Jerte. Tramo: P.K. 0+000 al P.K. 7+780».

A fin de proceder al pago del importe de Depósitos Previos y Firma Actas de Ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 16 de abril de 2001.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999)
ANTONIO ROZAS BRAVO

EXPEDIENTE : 973CC0030102 NUEVA CARRETERA DE UNION DE LA COMARCA DE LA VERA CON EL VALLE DEL JERTE. TRAMO: P.K. 0 + 000 AL P.K. 7 + 780

TERMINO MUNICIPAL : BARRADO (1002500) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DE DEPOSITOS PREVIOS Nº : 01571

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR	CITACION
000001/00 5	/483	SOCIEDAD DEHESA BALDIO	03-05-2001 11:00	AYUNTAMIENTO	

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de abril de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental relativo a la instalación de la explotación porcina «Matagorda», sita en carretera de Hinojosa, Km. 4,5, del término municipal de Usagre.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental relativo a la instalación de la explo-

tación porcina «Matagorda», sita en carretera de Hinojosa, km. 4,5 del término municipal de Usagre podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 2 de abril de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.